



Madrid, 12 de abril de 2011

A : Comisión Negociadora II C.C. Sector Handling

ASUNTO: Posición USO en referencia al art. 67.D.5

Las modificaciones que se plantean al artículo 69.5 (anterior 67D.5) suponen una EXCEPCIÓN al principio de la subrogación, al afectar a la jornada anual ordinaria de cada trabajador, que en el caso concreto del colectivo de trabajadores a tiempo parcial, afecta a la retribución, ya que la misma depende de la jornada contratada.

La subrogación, pieza esencial del Convenio del Sector, conjuga la pérdida/ganancia de actividad de una empresa con el correspondiente trasvase de Mano de Obra según los parámetros fijados en los pliegos. Podemos señalar pues, que existe una correlación entre actividad y volumen de mano de obra afectada.

En este sentido NO ENTENDEMOS que supuestos de hecho puedan justificar la quiebra del principio de subrogación ni quién sería el beneficiario último de una medida como la que se pretende

a.-¿la empresa? No estaría justificado, porque el trasvase de trabajadores es correlativo a la actividad ganada y podría dar lugar a un picaresca generalizada.

b.- ¿Otros trabajadores?. No parece que el argumento de tabla rasa tenga mucho peso para poner en solfa el principio de subrogación.

Por todo ello la USO propone que se mantenga la redacción existente en el Convenio del Sector de Handling.


Secretaría de Acción Sindical USO-STA

**UNION SINDICAL OBRERA
SECTOR AEREO**
C/ Príncipe de Vergara, 13 - 6º
28001 MADRID